

## Procedimientos Para la Transferencia de Algunas Cuentas Bursátiles de los Clientes

*16 de marzo de 2009*

Como resultado de las órdenes que emitió el Tribunal el 5 de marzo de 2005 y el 12 de marzo de 2009 a solicitud del Administrador Judicial, algunas cuentas bursátiles previamente congeladas de Stanford Group Company, ahora se pueden transferir a una nueva firma bursátil. ([Haga clic aquí para ver la orden del 5 de marzo](#) y [aquí para ver la orden del 12 de marzo.](#))

### Cuentas elegibles para la transferencia

**Pregunta 1.** ¿Qué cuentas bursátiles son elegibles para la transferencia?

**Respuesta.** Todas las cuentas bursátiles de los clientes de Stanford Group Company ahora son elegibles para la transferencia, excepto las siguientes:

- (1) Cuentas bursátiles que sean propiedad de una parte Demandada individual o de una persona que, basado en los registros a disposición del Administrador Judicial, se hayan relacionado de la siguiente manera con alguno de los Demandados o con alguna entidad que sea propiedad o esté bajo el control de los Demandados: accionista, miembro de la junta directiva, miembro de la gerencia principal (según lo determine el Administrador Judicial a su entero juicio), representante autorizado o asesor financiero que haya recibido comisiones u honorarios basados en certificados de depósito o adeudado préstamos a Stanford Group Company.
- (2) Cuentas bursátiles que se tengan en beneficio de los Demandados individuales o las compañías de Stanford.
- (3) Cuentas bursátiles que tengan al menos USD\$ 250.000 en activos al 27 de febrero de 2009 y con respecto a las cuales el Administrador Judicial haya determinado, mediante el uso de datos electrónicos a los que tuvo acceso razonable a través de esta investigación, puedan contener fondos de los productos o actividades supuestamente fraudulentos (para obtener más información sobre estas cuentas, consulte la Pregunta 5 más adelante).
- (4) Cuentas bursátiles que garanticen saldos sin pagar que adeuden los clientes o préstamos sin propósito otorgados a los clientes (sin embargo, si estos saldos o préstamos se liquidan, es posible transferir la cuenta, según se comenta en la Pregunta 24 más adelante; además, estos criterios no imposibilitan que se transfieran las cuentas con saldos de préstamos marginales que cumplan con las normas de margen correspondientes).
- (5) Cuentas bursátiles que se relacionen con las cuentas de las categorías 1 a la 4 mediante el número de seguro social o el número de identificación fiscal, cuando exista uno.

**Pregunta 2.** ¿Tiene importancia si mi cuenta está en Pershing LLC (“Pershing”) o en J.P. Morgan Clearing Corp. (“J.P. Morgan”), para poder ser elegible para la transferencia?

**Respuesta.** No. A diferencia de la situación que se suscitó después de la orden del 5 de marzo, la cuentas que se tienen tanto en Pershing como en J.P. Morgan (anteriormente conocido como Bear, Stearns Securities Corp.) ahora se pueden transferir, a menos que se encuentren en alguna de las 5 categorías enumeradas en la Pregunta 1. Casi todas las cuentas de los clientes de Stanford Group Company se tienen en Pershing, pero una pequeña cantidad está en J.P. Morgan. Como se indica más adelante, algunos de los procedimientos de transferencia son diferentes para las cuentas que se tienen en Pershing que para las cuentas en J.P. Morgan.

**Pregunta 3.** ¿Las cuentas que administra Stanford son elegibles ahora para la transferencia? ¿El tamaño de la cuenta debe ser inferior a determinada cantidad para que pueda ser elegible para su transferencia?

**Respuesta.** Sí. Mientras que las cuentas administradas no eran elegibles para su transferencia en virtud de la orden del tribunal del 5 de marzo, ahora lo son, a menos que se encuentren en alguna de las 5 categorías que se enumeran en la Pregunta 1. Mientras que sólo las cuentas con menos de US\$ 250.000 en activos netos eran elegibles para su transferencia en virtud de la orden del 5 de marzo, ahora son elegibles para la transferencia las cuentas de todos los tamaños, a menos que estén en una de las 5 categorías que se enumeran en la Pregunta 1.

**Pregunta 4.** Si mi cuenta está congelada porque entra en la primera categoría de excepción de la Pregunta Frecuente 1 (cuentas bursátiles de personas que tenían ciertas relaciones con los Demandados o las entidades Stanford), ¿hay alguna manera en la que pueda obtener su liberación?

**Respuesta.** El 27 de marzo de 2009, el Tribunal, tras la solicitud del Administrador Judicial, emitió una orden que aprueba un proceso de revisión de cuentas que hará posible que los titulares de estas cuentas presenten un formulario ante el Administrador Judicial en el que proporcionen información que explique:

- por qué el titular considera que no se le debería clasificar como una persona que tuvo alguna de las relaciones mencionadas con los Demandados o con las entidades de Stanford; o bien
- por qué el titular considera que el Administrador Judicial no debería verlo como un titular de cuenta que participó o se benefició de las actividades fraudulentas, aun cuando el titular sea una persona que tuvo tal relación

[\(Haga clic aquí para obtener más información acerca del proceso de revisión de cuentas.\)](#)

**Pregunta 5.** ¿Por qué las cuentas de la tercera categoría de excepción de la Pregunta Frecuente 1 (cuentas bursátiles que tengan al menos USD\$ 250.000 en activos y que es posible que contengan fondos de productos o actividades supuestamente fraudulentos) no son elegibles para transferencia? Si mi cuenta está en esta categoría, ¿existe alguna manera en la que pueda obtener esta liberación?

**Respuesta.** La información que está a disposición del Administrador Judicial indica que estas cuentas de Stanford Group Company pueden estar asociadas con los certificados de depósito ("CD") que emitió Stanford International Bank, Ltd. ("SIB") o con transferencias de fondos hacia o de SIB. La información indica que es posible que estas cuentas hayan recibido montos por el canje de los CD de SIB o de intereses sobre los CD de SIB, que hayan recibido otras sumas de dinero directa o indirectamente de SIB o de alguna forma relacionada con los CD de SIB, o que los propietarios de esas cuentas hayan recibido cantidades relacionadas con SIB o los CD de SIB fuera de sus cuentas bursátiles, como si fueran cuentas no bursátiles en otras empresas de Stanford. El Patrimonio de la administración judicial tiene el derecho de recuperar esos montos relacionados con SIB o los CD de SIB en beneficio del Patrimonio, de manera que se puedan repartir de manera equitativa entre las demás personas que tienen reclamos contra el Patrimonio. Estos otros reclamantes incluirían a personas que compraron CD de SIB pero que no pudieron canjearlos antes de que las empresas Stanford quedaran bajo administración judicial.

## ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE STANFORD FINANCIAL GROUP

El 27 de marzo de 2009, el Tribunal, tras la solicitud del Administrador Judicial, emitió una orden que aprueba un proceso de revisión de cuentas que hará posible que los titulares de estas cuentas presenten un formulario ante el Administrador Judicial en el que brinden información que pueda conducir a la liberación de sus cuentas. La información solicitada incluye información acerca de la propiedad de los de CD de SIB y sobre transferencias de fondos entre el titular y SIB. ([Haga clic aquí para obtener más información acerca del proceso de revisión de cuentas.](#))

### **Proceso de la transferencia**

**Pregunta 6.** Si mi cuenta es elegible para su transferencia, ¿cómo lo hago?

**Respuesta.** Para transferir su cuenta bursátiles fuera de Stanford Group Company, necesita ponerse en contacto con una nueva firma bursátil y abrir una cuenta nueva con ésta. Como parte del proceso de apertura, uno de los formularios que su nueva firma le pedirá que llene, es un formulario de transferencia al que se conoce como el formulario ACATS (servicio de transferencia automatizada de cuentas de clientes). Una vez que esté completo, su nueva firma puede comenzar el proceso de transferencia de la cuenta presentando el formulario ACATS completo en Pershing o en J.P. Morgan a través del sistema ACATS. Si su cuenta es una Cuenta individual de retiro (Individual Retirement Account, IRA), consulte la Pregunta 22 para obtener más información.

**Pregunta 7.** ¿Cómo abro una cuenta nueva en otra firma?

**Respuesta.** Puede obtener los formularios para abrir una cuenta nueva en una firma nueva ya sea solicitándolos en ésta o, en algunos casos, desde su sitio web.

**Pregunta 8.** ¿Cuánto tiempo tomará el proceso de transferencia?

**Respuesta.** Una vez que su nueva firma haya presentado el formulario ACATS en Pershing o en J.P. Morgan a través del sistema ACATS, en la mayoría de los casos tomará aproximadamente una semana para completar la transferencia. El proceso puede tomar más tiempo en los casos de cuentas que se encuentren en circunstancias inusuales. Siga de cerca el proceso con su nueva firma para ver si hay algún problema durante ese tiempo.

**Pregunta 9.** ¿Tengo que pagar algún cargo para transferir mi cuenta?

**Respuesta.** No. El Patrimonio de la Administración Judicial absorberá los cargos relacionados con el proceso de transferencia ACATS, así como todo cargo de mantenimiento y cancelación relacionado con la transferencia de Cuentas individuales de retiro (IRA).

**Pregunta 10.** ¿Puedo transferir mi cuenta a un banco o compañía fiduciaria, o algún otro tipo de receptor, en vez de hacerlo a una firma bursátil?

**Respuesta.** Puede transferir los activos en la cuenta a cualquier institución financiera de su elección que pueda aceptar los activos de la cuenta bursátiles en su nombre, pero el proceso de transferencia finalizará más rápido si el receptor es un participante del sistema de transferencia ACATS. Además de las firmas bursátiles, muchos bancos y compañías fiduciarias participan en el sistema ACATS.

**Pregunta 11.** ¿La solicitud de transferencia incluirá mis saldos de efectivo, valores y margen?

**Respuesta.** Por lo general sí. El proceso ACATS por lo general trasladará a la nueva firma todos los saldos y tenencias que tenga en la cuenta bursátiles de Stanford Group Company. Sin embargo, debe confirmar que la nueva firma pueda aceptar todas las posiciones de su cuenta, incluidos los fondos de inversión y las anualidades. Consulte la Pregunta 23 a continuación para obtener más información acerca de saldos marginales. Consulte la Pregunta 25 a continuación para obtener más información acerca de las anualidades.

**Pregunta 12.** ¿Qué significan las siglas ACATS?

**Respuesta.** ACATS significa: Servicio de transferencia automatizada de cuentas de clientes. El ACATS es un sistema que facilita el traslado automático de saldos de cuentas y tenencias entre firmas bursátiles y otras instituciones financieras.

**Pregunta 13.** ¿Cuánto tiempo tengo para transferir mi cuenta bursátiles de Stanford Group Company a una firma nueva?

## ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE STANFORD FINANCIAL GROUP

**Respuesta.** Por el momento no hay una fecha límite fija, pero conviene a sus intereses que actúe de inmediato para poder comenzar con el proceso de transferencia de la cuenta.

### Giro de cheques y acceso al efectivo

**Pregunta 14.** ¿Podré sacar dinero de mi actual cuenta bursátiles de Stanford haciendo uso de un cheque, de mi tarjeta de débito o de otras funciones como Pro Cash, Stanford Cash Account o Privileged Access antes de que se complete la transferencia?

**Respuesta.** No. No podrá girar cheques sobre su cuenta ni retirar efectivo mientras siga siendo una cuenta de Stanford en Pershing o en J.P. Morgan. Puede establecer privilegios para girar cheques o retirar efectivo en su nueva firma bursátil.

**Pregunta 15.** ¿Aún podré seguir usando mis tarjetas de débito o cheques actuales cuando mi cuenta se transfiera a la nueva firma?

**Respuesta.** No. Tendrá que solicitar una tarjeta y cheques nuevos en su firma nueva, en la medida en que ofrezca dichos servicios. Se cancelarán todas las tarjetas y cheques que se relacionen con Stanford Group Company.

### Cómo liquidar posiciones

**Pregunta 16.** ¿Podré liquidar las posiciones de mi cuenta de Stanford mientras busco una nueva firma bursátil?

**Respuesta.** Sí, pero se le recomienda que primero transfiera su cuenta y después solicite liquidar posiciones, a fin de reducir al máximo el riesgo de que una orden de liquidación interfiera con el proceso de transferencia. De manera alternativa, si desea solicitar una orden de liquidación antes de iniciar el proceso de transferencia, debe instruir a su nueva firma que espere tres días hábiles después de que solicite la orden de liquidación, antes de presentar el formulario de transferencia de ACATS en Pershing o J.P. Morgan a través del sistema ACATS. Para liquidar una posición de su cuenta mientras permanece en Stanford, puede llamar al número del teléfono que estableció la Administración Judicial para este propósito (1-866-964-6301 ó 713-964-6300).

### Pagos de dividendos e intereses

**Pregunta 17.** ¿Qué pasa si transfiero mi cuenta a una nueva firma y estoy por recibir un pago de dividendos o intereses?

**Respuesta.** Aún tendrá el derecho de recibir el pago de dividendos o intereses. Su firma nueva tendrá el derecho de recibir el pago de dividendos o intereses de Pershing o J.P. Morgan, una vez que se haya pagado. Su nueva firma procesará el pago de dividendos o intereses en su cuenta, una vez que lo reciba de Pershing o de J.P. Morgan, y el pago se deberá ver reflejado como "recibido" en el estado de cuenta de su nueva firma.

## Estados de cuenta

**Pregunta 18.** ¿Aún recibiré a fin de mes un estado de cuenta de la cuenta de Stanford que tenía en Pershing?

**Respuesta.** Recibirá de Pershing un estado de cuenta de fin de mes de su cuenta bursátiles de Stanford Group Company siempre que haya tenido actividad durante el mes. Si transfiere su cuenta durante el mes, el estado de cuenta que recibirá reflejará que se han transferido sus saldos y tenencias de la cuenta. Después de eso, su cuenta estará cerrada de manera oficial en Pershing y no recibirá más estados de cuenta de Pershing en nombre de Stanford.

**Pregunta 19.** ¿Aún recibiré a fin de mes un estado de cuenta de la cuenta de Stanford que tenía en J.P. Morgan?

**Respuesta.** Recibirá de J.P. Morgan un estado de cuenta de fin de mes correspondiente a marzo de su cuenta bursátiles de Stanford Group Company si tuvo activos en la cuenta o si hubo actividad durante el trimestre. Recibirá estados de cuenta trimestrales o mensuales posteriores en la medida en que haya actividad o un saldo en la cuenta durante el periodo pertinente. Si transfiere su cuenta durante el mes, el estado de cuenta que recibirá reflejará que se han transferido sus saldos y tenencias de la cuenta.

## Formularios fiscales

**Pregunta 20.** ¿Aún recibiré de Stanford Group Company, Pershing o J.P. Morgan un formulario fiscal 1099, a finales de 2009, por el tiempo en el que permaneció activa mi cuenta?

**Respuesta.** Sí. Pershing o J.P. Morgan, como agentes de compensación, elaborarán su formulario 1099 de fin de año, así como otros formularios fiscales, para su cuenta bursátiles de Stanford Group Company para el periodo de 2009 en el que Pershing o J. P. Morgan tuvieron su cuenta en custodia. Estos formularios se le enviarán por correo a principios de 2010. Los formularios de 2008 ya se enviaron por correo.

## Inversiones en fondos de mercado de dinero

**Pregunta 21.** ¿Aún ganaré intereses o dividendos sobre el fondo de mercado de dinero de mi cuenta bursátiles de Stanford Group Company hasta que mi cuenta se transfiera a la nueva firma?

**Respuesta.** Sí. Si su efectivo está invertido actualmente en un fondo de mercado de dinero que paga intereses o dividendos, entonces continuará ganando el interés o los dividendos correspondientes al fondo de mercado de dinero específico que posea hasta que se haya realizado la transferencia.

## Cuentas individuales de retiro

**Pregunta 22.** Si mi cuenta bursátiles de Stanford Group Company elegible para la transferencia es una cuenta individual de retiro (IRA), ¿aún puedo transferirla?

**Respuesta.** Sí. Puede solicitar que su cuenta individual de retiro se transfiera a su nueva firma. Comuníquese con su nueva firma para obtener información relacionada con los procedimientos de apertura de una cuenta individual de retiro nueva, de manera que cuando transfiera su cuenta de retiro no ocasione ninguna sanción en relación con un retiro anticipado.

## **Préstamos marginales y demás saldos sin pagar**

**Pregunta 23.** Si la cuenta que es elegible para la transferencia tiene un préstamo marginal asociado con la misma, ¿aún la puedo transferir?

**Respuesta.** Si su cuenta cumple con las normas de margen correspondientes, el préstamo marginal se transferirá con la cuenta a su nueva firma. Debe avisarle a su nueva firma de la existencia del préstamo marginal y el saldo aproximado del mismo. Si su cuenta no cumple con las normas, no será posible transferirla hasta que cumpla con éstas. Converse con su nueva firma acerca de estos requisitos.

**Pregunta 24.** Si mi cuenta se encuentra dentro de la cuarta excepción de la Pregunta 1 (cuentas que contengan activos que garanticen saldos sin pagar o préstamos sin propósito), ¿puedo pagar el saldo o préstamo pendiente de pago y luego transferir la cuenta?

**Respuesta.** Sí. Estas cuentas ya no estarán sujetas a la orden de congelación una vez que los saldos o préstamos sin pagar se salden por completo. El Administrador Judicial invita a los clientes a que paguen estos montos, lo que les permitirá transferir sus cuentas. Para concertar la manera en que puede pagar su saldo o préstamo sin propósito pendientes de pago, llame al número telefónico que la Administración judicial estableció para este propósito (1-866-964-6301 ó 713-964-6300).

## **Inversiones en anualidades**

**Pregunta 25.** ¿Las inversiones en anualidades que se muestran en mi estado de cuenta de Stanford que envía Pershing o J.P. Morgan, serán parte del proceso de transferencia a través del ACATS?

**Respuesta.** No es necesario transferir las inversiones en anualidades cuya tenencia ostenten las compañías de seguros y se muestren en el estado de cuenta con fines informativos únicamente. La custodia de estas anualidades permanecerá en la compañía de seguros. Puede consultar a su nueva firma bursátil con el fin de solicitar que sus tenencias de anualidades se muestren en los estados de cuenta mensuales de la nueva firma. Normalmente, esto se logra completando un formulario de cambio de agente bursátil que debe presentar su nuevo agente bursátil directamente en la compañía de seguros. Si Pershing o J.P. Morgan tienen la inversión en anualidades en una IRA que se va a transferir, por lo general la anualidad se transferirá junto con los demás activos, pero usted debe confirmar con su nueva firma que ésta puede aceptar la anualidad.

## **Pershing y J.P. Morgan.**

**Pregunta 26.** ¿Quién es Pershing LLC y están seguros mis activos ahí?

**Respuesta.** Pershing LLC, una subsidiaria del Bank of New York Mellon Corporation y miembro de la Corporación de Protección al Inversionista en Valores (Securities Investor Protection Corporation, SIPC), es una de las firmas de compensación de valores bursátiles más grande, que brinda soluciones de tecnología y de custodia de valores a más de 1.000 organizaciones de servicios financieros en todo el mundo. Para obtener información acerca de Pershing LLC y de la protección para las cuentas bajo custodia de Pershing LLC, visite [www.pershing.com](http://www.pershing.com) and [www.pershing.com/media/PER\\_SIPC\\_2.pdf](http://www.pershing.com/media/PER_SIPC_2.pdf).

**Pregunta 27.** ¿Quién es J.P. Morgan Clearing Corp. y están seguros mis activos ahí?

**Respuesta.** J.P. Morgan Clearing Corp., una subsidiaria de J.P. Morgan Chase & Co. y miembro de la SIPC, es un agente bursátil capitalizado y garantizado por separado, que se estableció con el propósito expreso de retener y financiar las cuentas de clientes y de compensar y liquidar transacciones de clientes. Para obtener más información acerca de la seguridad de los activos de los clientes en J.P. Morgan Clearing Corp., visite <http://www.jpmorgan.com/pages/jpmorgan/safety>. J.P. Morgan Clearing Corp. se conocía anteriormente como Bear, Stearns Securities Corp.

## **Otras preguntas**

**Pregunta 28.** ¿A quién puedo acudir si tengo preguntas adicionales en relación con mi cuenta bursátil de Stanford Group Company?

**Respuesta.** Si tiene preguntas adicionales, llame al número telefónico que estableció la Administración judicial para este propósito (1-866-964-6301 ó 713-964-6300). Los clientes cuyas cuentas están en J.P. Morgan también pueden llamar a J.P. Morgan Clearing Corp. al 347-643-1651. También puede enviar un correo electrónico a la Administración judicial a la siguiente dirección: [infoesp@stanfordfinancialreceivership.com](mailto:infoesp@stanfordfinancialreceivership.com).